

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecución Forzosa nº 206/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. TAIS ROSIO BECERRA CASCOPE y D. IVAN HENRY MALDONADO MURGUIA frente a D. JAMES PABLO WANSBROUGH ENTRECANALES y Dña. MONICA SCHWARTZ LLOBERA se ha dictado decreto por el que se aprueba la liquidación de intereses practicada en las actuaciones por importe de 1121,61 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada, y faltando la cantidad de 79,41 euros para completar dicha cantidad se acuerda requerir a dicha parte para que en el plazo de CINCO DÍAS proceda a ingresar dicha cantidad en la cuenta de este Juzgado abierta para la presente ejecución nº 2506-0000-64-0206-14, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio, resolución contra la que cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 05001274 número 2506-0000-64-0206-14.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. JAMES PABLO WANSBROUGH ENTRECANALES y D./Dña. MONICA SCHWARTZ LLOBERA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.955/17)

